

Riesgo de Golpe de Estado en Colombia

www.360geopolitica.org

Resumen Ejecutivo

Colombia presenta múltiples indicadores de un golpe de Estado moderno e institucional: la erosión progresiva de la independencia judicial y de los organismos de control, la concentración del poder ejecutivo y el debilitamiento de los frenos y contrapesos constitucionales.

Entre 2018 y 2022, Gustavo Petro, mientras se encontraba en la oposición, movilizó a civiles - incluidos jóvenes - en protestas violentas, en coordinación con individuos que hoy son centrales en su política de "Paz Total", lo que plantea serias preocupaciones legales y éticas. Dicha política ha coincidido con la consolidación de grupos armados ilegales y del crimen organizado, debilitando la autoridad del Estado en lugar de desmantelar las estructuras criminales.

Este informe exhorta a las cortes constitucionales, a las instituciones de control y a la comunidad internacional a defender la integridad democrática, salvaguardar la independencia judicial y priorizar el apoyo al pueblo colombiano por encima del respaldo acrítico a una gobernanza controvertida.

El deterioro progresivo de las garantías institucionales en Colombia, combinado con desarrollos convergentes en los ámbitos político, judicial, de seguridad y geopolítico, revela indicadores consistentes de un proceso que puede caracterizarse, conforme al derecho internacional contemporáneo, como un golpe de Estado moderno. La doctrina internacional ya no define los golpes exclusivamente por la imagen de soldados tomando palacios presidenciales.

En su lugar, un golpe de Estado moderno se entiende como cualquier ruptura inconstitucional del orden democrático que resulte en la adquisición o retención ilegítima del poder político, independientemente de que se ejecute mediante fuerza militar, manipulación institucional o mecanismos

legales abusados de mala fe. Esta evolución refleja un reconocimiento creciente de que los quiebres democráticos ocurren cada vez más a través de medios sutiles, procedimentales y aparentemente legales, y no solo mediante la violencia abierta.

Esta comprensión ampliada se refleja claramente en la Carta Democrática Interamericana (2001), adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). La Carta no limita su alcance a los golpes militares clásicos; por el contrario, condena cualquier "interrupción o alteración inconstitucional del orden democrático". Esta formulación deliberadamente amplia abarca situaciones en las que las instituciones formales -tribunales, legislaturas, organismos electorales o autoridades administrativas- son utilizadas para desmantelar la democracia desde dentro.

La OEA ha aplicado de manera consistente este estándar en la práctica, de forma destacada en Honduras (2009), donde el presidente Zelaya fue removido por la fuerza por los militares con el respaldo de autoridades judiciales y legislativas. A pesar de las afirmaciones internas de legalidad, la OEA trató los hechos como un golpe de Estado, dado que resultaron en la remoción forzada de un presidente electo y en la ruptura del orden constitucional.

Una evolución normativa similar ha ocurrido en el sistema regional africano. La Declaración de Lomé de la Unión Africana (2000) y la Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernanza establecen que los "cambios inconstitucionales de gobierno" incluyen no solo las tomas de poder militares, sino también la manipulación constitucional, la negativa a ceder el poder tras elecciones y las violaciones graves de los principios democráticos.

Este marco se ha aplicado de manera consistente en la práctica, incluidos los casos de Malí (2020 y 2021) y Níger (2023), reafirmando un principio internacional fundamental: la legitimidad gubernamental deriva de procesos constitucionales y democráticos, no del control de la fuerza coercitiva. La doctrina internacional

ha identificado además el fenómeno del golpe constitucional o institucional, en el cual las instituciones democráticas permanecen formalmente intactas, pero son vaciadas de contenido en la práctica.

Estos procesos suelen implicar el uso estratégico de juicios políticos, decisiones judiciales, reformas constitucionales o mecanismos administrativos para neutralizar a la oposición política o afianzar a los gobernantes en el poder. Aunque más controvertidos que los golpes militares abiertos, los organismos internacionales evalúan cada vez más estas situaciones en función de su impacto sobre la soberanía popular, y no solo de su legalidad formal.

Otra categoría reconocida es el autogolpe, mediante el cual un ejecutivo electo desmantela o neutraliza a otros poderes del Estado para gobernar sin controles y contrapesos efectivos. Incluso cuando se justifican por emergencias, preocupaciones de seguridad o agendas reformistas, estas acciones se consideran golpes de Estado cuando resultan en la concentración del poder más allá de los límites constitucionales.

A través de estos instrumentos y precedentes, las decisiones internacionales convergen en varios elementos definitorios de un golpe de Estado moderno: una ruptura inconstitucional del orden democrático; la adquisición o retención ilegítima del poder; el uso de la fuerza, la coerción o el abuso institucional; y la negación efectiva de la soberanía popular. De manera crucial, la violencia ya no es una condición necesaria. Lo determinante es la sustancia del cambio de poder, no el método ni la apariencia con que se logra.

El contexto colombiano

¹ Despues de que la coalición del presidente Petro no lograra asegurar una mayoría, una intimidación coordinada vinculada a redes alineadas con Petro y Maduro forzó la renuncia de un miembro del Consejo Nacional Electoral (CNE), quien fue reemplazado por un aliado de Petro. A pesar de esta presión, el CNE dictaminó que la campaña de Petro violó la ley electoral al exceder los topes de gasto y aceptar fondos no declarados. El 22 de diciembre, otro miembro del CNE fue atacado

Dentro de este marco internacional, el contexto colombiano genera serias preocupaciones. La erosión progresiva de las garantías institucionales se ha desarrollado junto con una creciente polarización política y la deslegitimación sistemática de los organismos de control.

Resulta especialmente preocupante la presión sostenida sobre el poder judicial y el descrédito público de las altas cortes, lo que socava directamente la independencia judicial¹, un pilar esencial de la democracia constitucional reconocido tanto en la jurisprudencia nacional como internacional.

Esta erosión institucional se ha producido en medio de una inseguridad generalizada y de un conflicto armado persistente. En tales contextos, la instrumentalización de civiles en confrontaciones violentas -ya sea como escudos humanos, colaboradores coaccionados o herramientas de control territorial y político- constituye una grave violación del Derecho Internacional Humanitario. El derecho internacional prohíbe la exposición deliberada de poblaciones civiles a la violencia con fines estratégicos o políticos.

Debe afirmarse, por tanto, con claridad, que mientras estuvo en la oposición, Gustavo Petro movilizó a civiles -en particular a jóvenes- para participar en protestas violentas entre 2018 y 2022, en coordinación con individuos que hoy son aliados clave dentro del marco de su política de "Paz Total". Esta continuidad de actores y métodos plantea serias preocupaciones legales y éticas respecto de la normalización del riesgo y la exposición de civiles como instrumento político.

La infiltración de grupos armados ilegales y del crimen organizado en poblaciones civiles para

violentamente en la calle pese a contar con protección blindada. Materiales del líder disidente de las FARC, Calarcá, indican que la administración Petro está compartiendo inteligencia con grupos disidentes y el crimen organizado, una amenaza creciente para la democracia de Colombia.

ejercer control territorial o ejecutar ataques agrava aún más estas violaciones y puede constituir crímenes de guerra perseguibles penalmente. Estas dinámicas no solo ponen en peligro a los civiles, sino que también erosionan el monopolio constitucional del Estado sobre el uso legítimo de la fuerza.

De manera alarmante, las decisiones de política pública implementadas bajo el marco de la “Paz Total” han legitimado y fortalecido, en la práctica, a estructuras armadas ilegales y organizaciones criminales. Informes creíbles de medios de comunicación han señalado casos de intercambio de inteligencia y acomodamiento operativo.

La ausencia de estándares claros de justicia transicional, de mecanismos efectivos de verificación y de condiciones exigibles ha facilitado la consolidación territorial de grupos criminales, ha socavado la soberanía nacional y ha expuesto a las comunidades a nuevas formas de violencia y coerción. En lugar de desmantelar estas estructuras, la autoridad del Estado se ha diluido progresivamente.

Esta trayectoria se ve reforzada por factores adicionales coherentes con indicadores internacionalmente reconocidos de ruptura democrática: la concentración del poder en el ejecutivo mediante mecanismos excepcionales, incluido el uso extensivo de decretos; la erosión de los frenos y contrapesos institucionales; el uso de una retórica polarizante que presenta a las instituciones democráticas como obstáculos para la transformación política; y alineamientos geopolíticos con regímenes autoritarios vinculados a redes criminales transnacionales, como el de Maduro.

La experiencia internacional comparada demuestra que estos patrones rara vez ocurren de manera aislada y que con frecuencia forman parte de una estrategia deliberada de consolidación autoritaria sin una ruptura constitucional formal.

Un golpe de Estado moderno (autogolpe), debe entenderse, por tanto, como un proceso acumulativo y estructural sostenido mediante la

deslegitimación progresiva y la captura de instituciones, utilizando la legalidad como fachada para la concentración del poder.

Bajo el pretexto de la gobernabilidad, la paz o la necesidad histórica, el orden constitucional se vacía de contenido mientras se preservan las formas democráticas. Este modelo es particularmente peligroso porque avanza de manera incremental, normalizando la ilegalidad y debilitando la resistencia institucional.

Pilares de la consolidación del poder
El presidente Petro, el senador Iván Cepeda – actualmente posicionado como posible candidato en las elecciones presidenciales de 2026-, su coalición de gobierno Pacto Histórico y fuerzas políticas aliadas, accedieron al poder mediante la convergencia de al menos cuatro pilares interrelacionados.

Primero, durante la campaña presidencial, el denominado Pacto de la Cárcel La Picota estableció entendimientos con grupos armados ilegales y organizaciones criminales, incluidos compromisos de control territorial, continuidad operativa e inmunidad de facto a cambio de apoyo político y financiero.

Segundo, estos acuerdos sentaron las bases de la iniciativa de Paz Total. Lejos de desmantelar estructuras ilegales, esta política ha coincidido con la expansión y consolidación del control ejercido por grupos armados ilegales y el crimen organizado transnacional, incluidos actores que operan desde Venezuela. Se alega que estos grupos ejercen una influencia significativa sobre decisiones políticas clave, incluyendo aquellas del presidente Petro y del senador Cepeda.

Tercero, la actual administración ha supervisado un debilitamiento sistemático del principio constitucional de separación de poderes, socavando los frenos y contrapesos institucionales esenciales para la gobernanza democrática.

Cuarto, se ha documentado una escalada de violencia política e intimidación dirigida contra figuras de la oposición, periodistas, miembros

del poder judicial, mujeres y niños, contribuyendo a un entorno cada vez más hostil para la participación democrática y el Estado de derecho.

Surgen serias preocupaciones por el uso, por parte del gobierno de Petro, de acuerdos internacionales opacos para consolidar el poder y eludir el control constitucional. El presidente Petro, su coalición Pacto Histórico y el senador Iván Cepeda han supervisado y defendido contratos que plantean graves interrogantes sobre legalidad, transparencia y soberanía nacional.

La adquisición de los aviones de combate Gripen sigue sin explicación suficiente, con acusaciones no resueltas que involucran a Saab AB, al gobierno sueco y a posibles beneficios ilícitos vinculados a personas cercanas al presidente. Los organismos de control aún no han recibido documentación completa y verificable sobre los términos, intermediarios y flujos financieros.

Otras decisiones agravan estas preocupaciones: el contrato de pasaportes adjudicado a Portugal, pero ejecutado en Francia; un acuerdo con España en medio de denuncias de interferencia

electoral; y un préstamo de 23 billones de pesos con PIMCO con intereses en dólares estadounidenses a tasas muy superiores a los referentes multilaterales.

En conjunto, estas acciones revelan un patrón de secretismo y extralimitación, utilizando acuerdos para eludir la supervisión, erosionar el Estado de derecho y socavar la gobernanza.

Lo más alarmante es la captura abierta de las elecciones legislativas y presidenciales de 2026 por parte de grupos armados ilegales y del crimen organizado, que estarían obligando a comunidades a votar por las listas y el candidato de Petro, mientras amenazan y silencian a toda la oposición.

La comunidad internacional debe apoyar al pueblo colombiano, no conferir legitimidad acrítica a un gobierno que enfrenta serias preocupaciones en materia de gobernanza, transparencia y Estado de derecho. El respaldo continuo sin escrutinio corre el riesgo de empoderar a grupos armados ilegales y al crimen organizado.

Bogotá, Colombia, 28 de diciembre de 2025.